



ACTA DE LA 153ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 153ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró mediante videoconferencia el día 2 de diciembre de 2020.

Inicia la reunión Doña Marta Muñoz Cuesta, Subdirectora de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se presentan como nuevos miembros de la CNB:

- Don Pablo Muñoz Trigo, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra.
- Don Javier Manzano fuentes, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha.
- Doña Silvia Gil Alcalde, del Centro Nacional de Alimentación (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición - AESAN).
- Doña Sonia Valero Sáez, también del Centro Nacional de Alimentación (AESAN).

Se informa que el día 1 de diciembre se ha recibido la documentación para la evaluación del riesgo medioambiental de la vacuna frente a SARS-CoV-2 de Janssen-Cilag International NV, dentro del procedimiento de consulta a las Autoridades Competentes establecidas en virtud de la Directiva 2001/18/CE del Consejo con respecto a la evaluación de los aspectos ambientales, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 726/2004 del Consejo. La documentación se pondrá a disposición de los miembros de la CNB en CIRCA. Todavía no ha llegado el informe del Rapporteur, pero tan pronto como se reciba se enviará también a la CNB. Hay de plazo para mandar comentarios hasta el 20 de enero de 2021.

Se recuerda que se ha circulado el Reglamento Interno de la CNB, y que hay de plazo hasta el 27 de enero de 2021 para enviar comentarios.

1. **Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba sin cambios.

2. **Aprobación del Acta de la 152ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.**

Se aprueba sin cambios.

3. **Expedientes pendientes:**

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-11, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el herpes virus porcino modificado**



genéticamente (actividad A/ES/20/14), de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta notificación se revisó en la 147ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad, se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 3 de marzo de 2020, y se estuvo de acuerdo en pedir algunas aclaraciones y modificaciones. El notificador ha contestado recientemente a la CNB, que considera necesario insistir en algunas cuestiones.

Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador remita nueva información adicional.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-17, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas y vectores virales modificados genéticamente (actividad A/ES/20/24), del Instituto de Neurociencias (UMH-CSIC).**

En la 151ª reunión de la CNB se estudió la información adicional presentada sobre esta notificación, y se acordó pedir a notificador que aclarase ciertos aspectos. El notificador ha enviado contestación, con la que se está de acuerdo.

La CNB considera que la documentación es correcta, y que la instalación A/ES/20/I-17 reúne las medidas de confinamiento para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

Asimismo, en cuanto a la notificación A/ES/20/I-16, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 del Instituto de Neurociencias (UMH-CSIC), se informa que el notificador ha tenido en cuenta cierta recomendación hecha por la CNB, y que ya ha sido informada favorablemente al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/56, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Xylella fastidiosa* modificada genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC).**

Durante la 150ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se indicó que el notificador debería hacer algunas subsanaciones y enviar aclaraciones. Recientemente el notificador ha enviado la contestación, que se considera correcta.

En opinión de la CNB la documentación presentada es adecuada, y la instalación A/ES/18/I-08 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2, por lo que se acuerda informar favorablemente la actividad A/ES/20/56 al CIOMG.



- **Información adicional de las notificaciones A/ES/20/I-30, A/ES/20/I-31, A/ES/20/I-32 y A/ES/20/I-33, relativas a instalaciones de utilización confinada de tipo 2 en las que se quiere desarrollar actividades con OMG previamente autorizadas, de la empresa HIPRA.**

Estas notificaciones se revisaron en la 151ª reunión de la CNB, se acordó solicitar al notificador información adicional y algunos cambios, y ya ha contestado. Sin embargo, la CNB señala algunos aspectos que deben ser reconsiderados.

Tan pronto como se conteste, y si la CNB lo considera apropiado, informará favorablemente estas notificaciones al CIOMG, ya que considera que las instalaciones A/ES/20/I-30, A/ES/20/I-31, A/ES/20/I-32 y A/ES/20/I-33 reúnen las medidas de confinamiento necesarias para desarrollar actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-35, relativa a una instalación de utilización de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente (actividad previamente notificada), del Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza.**

En la 151ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, y se estuvo de acuerdo en pedir al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha mandado información adicional, pero aun queda por aclarar cierta cuestión.

Cuando el notificador conteste a esta cuestión, y si la contestación se considera adecuada, se procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la instalación A/ES/20/I-35 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-38, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para realizar estudios de seguridad en ovejas gestantes con las cepas de *Brucella melitensis* 16M (actividad A/ES/20/83) y *Brucella melitensis* Rev1 (actividad A/ES/20/84) modificadas genéticamente, de la empresa A.M ANIMALIA BIANYA, SL.**

Durante la 151ª reunión de la CNB se revisó esta notificación, y se solicitó al notificador información adicional. Recientemente el notificador ha enviado la pertinente contestación y la CNB está de acuerdo.

En opinión de la CNB la información remitida es correcta, y la instalación A/ES/20/I-38 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para realizar actividades con OMG de tipo 2. Por lo tanto, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.



- **Información adicional de la notificación A/ES/20/I-43, relativa a una instalación de utilización de tipo 1 para trabajar con diferentes organismos modificados genéticamente (actividad A/ES/20/92), del Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (UPM-INIA).**

En la 152ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, y se señaló que el notificador debía aportar nueva información. El notificador ha enviado la información adicional solicitada, que se considera correcta.

La CNB considera que la información presentada es adecuada, y que la instalación A/ES/20/I-43 reúne las medidas de confinamiento requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, por lo que la informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación B/ES/20/22, relativa a un ensayo clínico con un virus adenoasociado modificado genéticamente (giroctocogen fitelparvovec o PF-07055480), en varones adultos con hemofilia A entre moderadamente grave y grave, de la empresa Pfizer, Inc.**

En la 152ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, y se comentó que la secretaría de la CNB había pedido al notificador la aclaración de algunas cuestiones. El notificador ha enviado la información adicional solicitada, que se considera correcta.

Esta notificación ha sido sometida al procedimiento de información pública durante el plazo de 30 días (del 3 de noviembre y 2 de diciembre de 2020) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no habiéndose recibido ningún comentario al respecto.

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y el ensayo clínico B/ES/20/22 no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG, salvo que lo largo del día de hoy se reciba algún comentario del público que haga reconsiderar la evaluación del riesgo.

4. **Notificación A/ES/20/I-45, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* modificado genéticamente (actividad A/ES/20/100), de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica (FISABIO).**

El día 24 de noviembre se llevó a cabo una visita a las instalaciones para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en el expediente.

Tras el estudio de la información presentada, y llevada a cabo la visita a las instalaciones, la CNB señala varias cuestiones que deben modificarse. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera que el notificador conteste.



5. **Notificación A/ES/20/I-46, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (Edificio Mar), para trabajar con *E.coli* y células murinas modificadas genéticamente (actividad A/ES/20/101), de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP).**

Tras la revisión de la documentación remitida, la CNB solicitará información adicional. El informe de la CNB sobre esta notificación no se emitirá hasta que no se remita dicha información.

6. **Notificación A/ES/20/I-47, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (Edificio Montaña), para trabajar células murinas modificadas genéticamente (actividad A/ES/20/102), de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP).**

La CNB considera que el notificador debe presentar nueva documentación, y emitirá el informe sobre esta notificación cuando se presente.

7. **Notificación A/ES/20/103, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para el manejo de ratones modificados genéticamente en los que se va a inyectar vectores lentivirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/08/I-17, del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra (CSIC).**

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/08/I-17 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

Sin embargo, se señala que los vectores virales que se van a utilizar proceden de un centro que no ha presentado la correspondiente actividad para el manejo de dichos vectores (aunque si tiene dada de alta la instalación de utilización confinada de tipo 2). Tan pronto como dicho centro presente la correspondiente notificación de actividad con dichos vectores virales modificados genéticamente, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/20/103.

8. **Notificación A/ES/20/104, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares de ratón modificadas genéticamente mediante vectores adenovirales, en la instalación ya autorizada A/ES/13/I-22, del Instituto Cajal (CSIC).**

La CNB considera que la documentación remitida es adecuada, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/13/I-22 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para el manejo de OMG de tipo 2, se está de acuerdo en informar favorablemente al CIOMG la actividad A/ES/20/104.



Se hará una consulta a la Autoridad competente de Cataluña en relación con los vectores adenovirales generados en la UAB ya que uno de ellos es el que se va a utilizar por el Instituto Cajal.

9. Notificación A/ES/20/I-48, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Xylella fastidiosa* modificada genéticamente (actividad A/ES/20/105), del Instituto de Agricultura Sostenible (IAS-CSIC).

Se llevó a cabo una visita a la instalación el día 19 de noviembre de 2020, y se comprobó que las medidas de confinamiento eran adecuadas.

Se pedirá al notificador que mantenga un registro de las cepas de *Xylella fastidiosa* modificadas genéticamente con las que se va a trabajar, y remitirlo al CIOMG una vez al año.

En opinión de la CNB la instalación A/ES/20/I-48 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, y la información presentada es correcta, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

10. Notificación A/ES/20/I-49, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con linfocitos T humanos maduros autólogos modificados genéticamente (actividad A/ES/20/106), del Banc de Sang i Teixits (BST).

El notificador deberá mantener un registro de las células CAR-T y de los vectores lentivirales modificados genéticamente con los que va a trabajar, y remitirlo anualmente al CIOMG.

La CNB está de acuerdo en pedir cierta información adicional al notificador, por lo que la opinión de la CNB sobre esta notificación queda a la espera de que el notificador conteste.

11. Notificación A/ES/20/I-50, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (cámaras de cultivo e invernaderos), en los que se quiere trabajar con plantas de fresa modificadas genéticamente (actividad A/E/20/107), del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM) de la Universidad de Málaga.

El notificador ha enviado fotos de la instalación. La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que la instalación dispone de las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

12. Notificación A/ES/20/I-51, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/20/108), de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz.



El notificador ha mandado un documento con fotografías para poder valorar las medidas de confinamiento de dicha instalación.

Se pedirá al notificador que aclare cierta cuestión. Tan pronto como el notificador conteste, y si dicha contestación se considera apropiada, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG ya que la instalación reúne las medidas de bioseguridad requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

13. **Notificación A/ES/20/109, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con ratones transgénicos modificados genéticamente inoculados con *Citrobacter rodentium*, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-12 del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).**

Se considera que la información remitida es correcta, y que la instalación A/ES/14/I-12 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2. Por lo que la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/20/109 al CIOMG.

14. **Notificación A/ES/20/110, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la estomatitis vesicular modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación ya autorizada A/ES/07/I-09, de la empresa CZ Veterinaria.**

La CNB señala que la documentación presentada es correcta, y que la instalación A/ES/07/I-09 reúne las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/20/110 al CIOMG.

15. **Notificación A/ES/20/111, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente con vectores lentivirales portadores de Cas9-gRNA y directamente con Cas9-gRNA, específicos, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/20/I-19, de la Universitat Internacional de Catalunya.**

Se pedirá al notificador que mantenga un registro de los genes que vaya mutando, que tendrá que enviar anualmente al CIOMG.

En opinión de la CNB la documentación presentada es adecuada y la instalación A/ES/20/I-19 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, de modo que informará favorablemente la actividad A/ES/20/111.



16. **Notificación A/ES/20/I-52, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 (ampliación de la notificación A/ES/08/I-15), en la que se quieren llevar a cabo actividades previamente autorizadas (A/ES/08/22, A/ES/08/23, A/ES/14/51 y A/ES/15/52), de la Fundació de l'Institut Municipal d'Investigació Mèdica (IMIM).**

El notificador ha informado que tiene previsto retirar la notificación A/ES/08/I-15, ya que las dependencias incluidas en la misma, se han incluido ahora dentro de la nueva notificación A/ES/20/I-52, que engloba muchas otras salas.

El informe de la CNB sobre esta notificación queda a la espera de que la Autoridad competente de Cataluña realice la visita a las instalaciones, o se remitan fotos de las mismas.

17. **Notificación A/ES/20/112, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *E. coli* modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/09/I-15, de 3P Biopharmaceuticals (para la realización de actividades para Eligo Bioscience).**

Se pedirá al notificador cierta aclaración. El informe de la CNB sobre esta notificación no se emitirá hasta que el notificador no conteste.

18. **Notificación B/ES/20/14, correspondiente a un ensayo clínico con linfocitos T autólogos modificados genéticamente dirigidos a CD30 (CD30.CAR-T) en pacientes adultos y pediátricos con linfoma de Hodgkin clásico CD30 positivo, recidivante o resistente al tratamiento, de la empresa Tessa Therapeutics Ltd.**

Esta notificación se encuentra en información pública en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días (del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2020), y no se ha recibido ningún comentario al respecto por el momento.

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG. En cualquier caso, la CNB no emitirá su informe hasta que no finalice el periodo de información pública, por si se recibe algún comentario que haga necesario una nueva evaluación del riesgo.

19. **Notificación B/ES/20/19, de un ensayo clínico con linfocitos T diferenciados autólogos de sangre periférica expandidos y transducidos con un lentivirus para expresar un receptor antigénico quimérico con especificidad anti-CD19 (A3B1) conjugado con las regiones coestimuladoras 4-1BB y CD3z (células ARI-0001), en pacientes con leucemia linfoblástica aguda CD19+ resistente o refractaria a tratamiento, del Hospital Clinic de Barcelona.**



Esta notificación está en información pública en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante el plazo indicado de 30 días (del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2020), y no se ha recibido ningún comentario hasta la fecha.

La CNB señala que el notificador debe presentar cierta información adicional.

El informe de la CNB sobre esta notificación queda a la espera de que el notificador presente toda la información adicional requerida, y que finalice el periodo de información pública.

20. Notificación B/ES/20/24, relativa a un ensayo clínico con virus adenoasociados modificados genéticamente (Fidanacogen elaparvovec, PF06838435) en pacientes con hemofilia B de moderadamente severa a severa, de la empresa Pfizer, Inc.

Esta notificación se encuentra en el periodo de información pública de 30 días (del 26 de noviembre al 25 de diciembre) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y hasta la fecha no se han recibido comentarios al respecto.

La CNB indica que el notificador deberá justificar cierta información presentada. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador remita la información adicional solicitada, y se finalice el periodo de información pública.

21. Notificación B/ES/20/25, correspondiente a un ensayo clínico con Cemiplimab como agente en monoterapia y en combinación con RP1 (virus recombinante de la cepa RH018 del virus del herpes simplex de tipo silvestre) en pacientes con carcinoma espinocelular avanzado de la empresa Replimune Inc.

En la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra disponible en información pública esta notificación, desde el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020. No se ha recibido ningún comentario al respecto hasta la fecha.

La CNB señala que el notificador debe presentar cierta información adicional.

La CNB no emitirá un informe sobre esta notificación hasta que el notificador no aporte la información adicional requerida y finalice el periodo de información pública.

22. Notificación B/ES/20/26 correspondiente a un ensayo clínico con un adenovirus modificado genéticamente (VCN-01), en pacientes pediátricos y adultos jóvenes con tumores cerebrales malignos recurrentes, de la Clínica Universidad de Navarra. El OMG es el mismo que el utilizado en el ensayo clínico B/ES/18/14 autorizado el 20/10/2018.

Esta notificación se encuentra actualmente en información pública en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, desde el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020. Por el momento no se ha recibido ningún comentario al respecto.



La CNB considera que la información presentada es adecuada, y que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo para la salud humana o animal, ni sobre el medio ambiente, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG. En cualquier caso, la CNB no emitirá su informe hasta que no finalice el periodo de información pública, por si se recibe algún comentario que haga necesario una nueva evaluación del riesgo.

23. Notificación B/ES/21/03, relativa a un ensayo de tabaco cv Burley B5 derivadas de la línea transgénica estable NtB538061T0#1(T1#1T2#1T3#1), modificada genéticamente, de la empresa Nomad Bioscience GmbH.

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y el ensayo de campo propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Extremadura.

24. Varios:

- Se informa a los presentes que se han puesto en CIRCA las versiones finales de los siguientes documentos revisados en el grupo de trabajo Interplay GMO-PHARMA:
 - Version 4 of the document “Good Practice on the assessment of GMO-related aspects in the context of clinical trials with human cells genetically modified by means of viral vectors”.
 - Version 4 of the “Common Application form for clinical research with human cells genetically modified by means of viral vectors”
 - Oncolytic viruses: “Considerations for the evaluation of Shedding”.El 4 de diciembre de 2020 es la fecha límite para que los Estados comuniquen que aceptan los documentos.

- Las próximas reuniones de la CNB están previstas para las siguientes fechas: 3 de febrero, 17 de marzo, 28 de abril, 2 de junio y 1 de julio.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:15 horas.

V°B°

EL PRESIDENTE DE LA CNB

Ismael Aznar Cano

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 153ª Fecha: 2 de diciembre de 2020**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Doña Sonia Gómez Galera	Generalitat de Catalunya
Doña Mercedes de la Cruz Seguí	Junta de Andalucía
Doña Elena Molina	Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación CIAL (CSIC-UAM)
Don Javier Martínez de Velasco	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Doña M ^a Yolanda Hernández Martín	AESAN
Doña Margarita de Lezcano-Mújica Núñez	Secretaría General de Universidades (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)
Doña Ana Judith Martín de la Fuente	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Doña Ángela Martínez Dorado	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Don Fernando Usera Mena	Centro Nacional de Biotecnología (CSIC)
Doña Asunción Mirón Hernández	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Luis Lagoma Loren	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Carlos García Vegas	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
Don Carlos Luis Antón Canto	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC)
Don Antonio Molina	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP, UPM-INIA)
Doña María Valle Jiménez Pérez	Agencia Estatal de Investigación (AEI)
Doña Paula Río Galdo	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
Don Pablo Muñoz Trigo	Comunidad Foral de Navarra
Doña Juncal Garmendia García	Instituto de Agrobiotecnología (CSIC)
Doña Silvia Gil Alcalde	Centro Nacional de Alimentación (AESAN)



Doña Sonia Valero Sáez	Centro Nacional de Alimentación (AESAN)
Don Ignacio Pérez de Castro Insúa	Instituto de Salud Carlos III
Doña Isabel Sola Gurpegui	Centro Nacional de Biotecnología
Doña Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Doña María de Armas	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Don Antonio Calvo	Comunidad de Madrid
Don Javier Manzano Fuentes	Junta de Castilla- La Mancha
Doña Marta Muñoz Cuesta	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Don Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Doña Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Doña Eva M ^a Gómez Toré	INIA
Doña Lucía Roda Ghisleri	INIA